



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALSA-007/2017

**Cve. Crédito** 4727702617

**Expediente** RIF0505002/16

**R.F.C.** MOJJ650728682

102102



NOMBRE: MORALES JARA JUAN CARLOS

DOMICILIO: 1 DE MAYO SUR NO. 234

COLONIA: SABINAS CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26700

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0063/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 0 minutos, del día 14 del mes de Febrero del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, toda vez que el contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en 1 DE MAYO SUR No. 234, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-007/2017 con número de crédito 4727702617 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color blanco y beige, tiene una ventana si enrejada asi como una cerca metalica, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 27 de enero de 2022 hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 298 A, que se encuentra dicho inmueble lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es un local color beige con una ventana con cortina de acero y una puerta de vidrio con cortina de acero, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de neida mireya osoria quien si se le identifico con credencial para votar número 0692058943528 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 1 DE MAYO SUR No. 234, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 291 que se encuentra dicho inmueble frente y al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso de color amarillo con cuatro ventanas no enrejadas, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Sergio Macias Sanchez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 45 años, rostro redondo, labios delgados complexión robusta, cabello corto, negro y liso y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 1 DE MAYO SUR No. 234, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le informa que ya no vive ahí que la casa esta sola”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 28 de enero del 2022 hace constar que siendo las doce horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 298 A, que se encuentra dicho inmueble lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local color beige con una ventana con cortina de acero y una puerta de vidrio con cortina de acero en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de neida mireya osoria quien si se le identifico con credencial para votar número 0692058943528 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 1 DE MAYO SUR No. 234, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 291 que se encuentra dicho inmueble a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso de color amarillo con cuatro ventanas no enrejadas , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Sergio Macias Sanchez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 45 años, rostro redondo, labios delgados complexión robusta, cabello corto, negro y liso, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero

del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 1 DE MAYO SUR No. 234, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le informa que ya no vive ahí que la casa esta sola”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MORALES JARA JUAN CARLOS y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/01/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 28/01/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MORALES JARA JUAN CARLOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

ZUd1Tz5u0xxqjPRjm4MlhrRVrq6SFimOp7clq/hJYGbh/4V+gk37+uplaRJoI3T9c2e9RQ1Vb0HPO7BeOSOH6a34k+hC8x31i5UgCUt1vydth+j3uQc30p5cYdgRKbn0XFUXTiX4dTv2mW5lgNMUWF+8EeSsfYpphGYeRjP4jaUNoO0tF1IZ+qSmg5sUeDCk3/qB8b96VQ+qFLSeMkoqAzMKdwkOLiHlzgZbo8+RwWg8ulsAQla9dwiHII4JDJ2PUkfmI+1WbFjTFPoF3GPIN6KvVmAXwwawlg0AY4tgq9ctmvvLflq5O212h3ePKB8LLdL5/T4t4F4jfn2zAhf4g==

#### Cadena Original

|4727702617|1|M|Feb 14 2022 3:00PM|ALEFS/0063/2022|27|MOJJ650728682|MORALES JARA JUAN CARLOS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

